



## CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

### RESOLUCIÓN 850/2015 MINISTERIO DE SALUD (M.S.)

Apruébase el Programa Docente de la Residencia Interdisciplinaria de Educación y Promoción de la Salud.

Del: 02/06/2015; Boletín Oficial 05/06/2015.

#### VISTO:

La Ordenanza N° [40.997](#), la Ley N° [153](#), el Expediente Electrónico N° 6241641/MGEYA-DGDOIN/2015, y

#### CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° [40.997](#) regula el Sistema de Residencias del Equipo de Salud en sus distintas especialidades básicas de formación de los recursos humanos en salud en el Nivel de Postgrado;

Que el programa de la Residencia Interdisciplinaria de Educación y Promoción de la Salud tiene por objetivo pautar las competencias que serán adquiridas por el/la residente a lo largo de su trayecto formativo, reconoce ámbitos y niveles de responsabilidad y establece el perfil común esperado para todos los residentes de la misma especialidad, así como también establecer las pautas del proceso de capacitación en servicio mediante la identificación e intervención sobre problemas de salud a partir de la implementación de proyectos locales participativos;

Que, en ese sentido, la Dirección de Capacitación y Docencia dependiente de la Dirección General de Docencia e Investigación propicia la aprobación del Programa Docente de la Residencia Interdisciplinaria de Educación y Promoción de la Salud;

Que el diseño curricular del mencionado Programa Docente pretende, a través de un proceso estructurado y formal, la adquisición de competencias que avalen el ejercicio de la especialidad contemplando los avances científicos tecnológicos y los problemas del sistema de salud, constituyendo la herramienta esencial para cumplimentar los extremos de la precitada Ordenanza y la Ley Básica de Salud N° [153](#);

Que, asimismo, tendiente a lograr un proceso de evaluación homogéneo respecto del proceso de aprendizaje en la presente especialidad, es que resulta necesario aprobar el instrumento de evaluación respectivo.

Por ello, en uso de las facultades legales que le son propias,

La Ministra de Salud resuelve:

Artículo 1°.- Apruébase el Programa Docente de la Residencia Interdisciplinaria de Educación y Promoción de la Salud, el que como Anexo I (IF-2015-07032474-DGDOIN) forma parte integrante de la presente.

Art. 2°.- Apruébase el Instrumento de evaluación para la Residencia Interdisciplinaria de Educación y Promoción de la Salud, el que como Anexo II (IF-2015-07032794-DGDOIN) forma parte integrante de la presente.

Art. 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y para su conocimiento y demás efectos pase a la Dirección General Docencia e Investigación y a la Dirección de Capacitación y Docencia. Cumplido, archívese.

Reybaud

ANEXO

Enlace al texto completo de su respectivo anexo desde [aquí](#).



Copyright © [BIREME](#)

 [Contáctenos](#)